

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 21 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, de acuerdo de inicio de deslinde total del monte público «Dehesa de las Yeguas».

La Viceconsejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 y ss. de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos del 60 al 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas en la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, mediante Resolución de 25 de septiembre de 2019, ha acordado el inicio del deslinde total, Expte. MO/00087/2018, del monte público «Dehesa de Las Yeguas», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Puerto Real, provincia de Cádiz, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda al inicio del deslinde total del monte público Dehesa de Las Yeguas, código de la Junta de Andalucía CA-10517-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Puerto Real, provincia de Cádiz.

2.º Encargar la elaboración de la memoria y la dirección de la ejecución de los trabajos de deslinde a don Miguel Ángel Cueto Álvarez de Sotomayor y don Antonio Hernández Barea, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y el 63 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el plazo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa se producirá la caducidad.

Contra el presente acto por ser de trámite no cabe interponer recurso.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostente algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretensión titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Territorial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar a los teléfonos 670 940 591, 671 591 419, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 21 de octubre de 2019.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

00163830